

Número de serie 507.2AR Adoptado Marzo de 1992 Revisado Enero 2024

Asunto Tarifas y multas para estudiantes

1. **Definición** - Las tarifas pueden incluir, entre otras, las cuotas de las actividades cocurriculares, el alquiler de instrumentos de la banda, la educación vial al volante, el estacionamiento de los estudiantes, las pruebas de ingreso anticipadas, las ceremonias de graduación, el transporte de pago por servicio, los programas de edad temprana y de tiempo extendido y el plan de protección de dispositivos electrónicos.
2. **Los centros educativos pueden exigir a los alumnos el pago de tarifas por:**
 - 2.1 Cuadernos de trabajo complementarios de uso opcional para los alumnos.
 - 2.2 Excursiones consideradas complementarias al programa educativo.
 - 2.3 Materiales adicionales o más costosos utilizados para un proyecto cuando el producto resultante supere los requisitos mínimos y, a elección del estudiante, pase a ser propiedad personal del mismo.
 - 2.3.1 *Se deben cobrar* tarifas por el costo de los materiales cuando un estudiante decida hacer algo más allá de lo requerido y aprobado por el profesor; es decir, cocinar un filete en lugar de una hamburguesa, construir una estantería con caoba en lugar de pino o realizar un experimento científico adicional que no sea necesario para completar el curso.
 - 2.3.2 *No se deben cobrar tarifas* si los materiales son requeridos o elegidos por un profesor; es decir, si un profesor decide que en una clase de laboratorio de alimentos utilizarán filete en lugar de hamburguesa, si un profesor de artes industriales selecciona un material de construcción diferente para un estudiante o si un profesor requiere que un estudiante realice un experimento de ciencias utilizando materiales especializados.
 - 2.4 Otras tarifas autorizadas por la ley.
3. **Tarifas de las actividades cocurriculares**
 - 3.1 Normas generales para las tarifas cocurriculares
 - 3.1.1 Los estudiantes que tengan el derecho a prestaciones educativas y los estudiantes internacionales de intercambio no tendrán que pagar las tarifas cocurriculares.
 - 3.1.2 Las tarifas se pagan al principio de cada temporada de actividades. Si un estudiante abandona una actividad en un plazo de siete días calendario, se le devolverá el dinero. Si un estudiante cambia de deporte y hay una diferencia entre las tarifas, se le devolverá o se le pedirá que pague la diferencia.
 - 3.2 La política 604, actividades estudiantiles cocurriculares, define las actividades cocurriculares como actividades atléticas, de bellas artes y académicas patrocinadas y dirigidas por el distrito, por las cuales el estudiante no recibe créditos para su graduación, las cuales están diseñadas para proporcionar oportunidades a los estudiantes para mejorar sus habilidades a través de actividades grupales o individuales en eventos escolares y públicos.
 - 3.2.1 Las actividades académicas incluyen Concursos Académicos, Ajedrez, Concursos de Conocimientos, Equipos de Matemáticas, Pruebas *Olimpiad* de Ciencias, Juicio Simulado, Robótica y Equipo de Cohetes.
 - 3.2.2 Las actividades de bellas artes incluyen debate, oratoria, críticas musicales, obras de teatro de un acto, conjuntos vocales e instrumentales, espectáculos de danza, obras de teatro o madrigales.

- 3.3 Estudiantes de la escuela intermedia (grados 6.º a 8.º): ningún estudiante de la escuela intermedia tendrá que pagar más de **\$385** por año para participar en las actividades cocurriculares.
 - 3.3.1 Atletismo - Los estudiantes tendrán que pagar **\$110** por deporte.
 - 3.3.2 Bellas artes y actividades académicas: los estudiantes tendrán que pagar **\$44** por actividad.
 - 3.3.3 Programas de intramuros y de entrenamiento deportivo: las tarifas oscilan entre **\$17-\$165** por actividad, según la cantidad de supervisión requerida y el costo de los suministros y las instalaciones.
 - 3.3.4 No se cobrará por el foso de orquesta, los equipos técnicos y algunas otras actividades.
- 3.4 Estudiantes de preparatoria (grados 9.º a 12.º): a ningún estudiante de preparatoria se le cobrará más de **\$385** al año por participar en actividades cocurriculares.
 - 3.4.1 Se cobrará a los estudiantes de 9.º grado y de la escuela intermedia que participen en un deporte de preparatoria:
 - \$149** por deporte, excepto Esquí Alpino, cuyo costo se indica en el párrafo 3.4.2.4
 - \$55** por actividad académica
 - \$66** por actividad de bellas artes
 - 3.4.2 Se cobrará a los estudiantes de los grados 10.º, 11.º y 12.º:
 - 3.4.2.1 **\$165** por deporte para campo traviesa, animadoras, danza, esquí nórdico y tenis
 - 3.4.2.2 **\$176** por deporte para béisbol, baloncesto, patinaje artístico, golf, gimnasia, lacrosse, fútbol, sóftbol, natación y buceo, atletismo, voleibol y lucha libre.
 - 3.4.2.3 **\$204** por deporte para fútbol americano y hockey
 - 3.4.2.4 **\$75.00** más el costo del *Lift* (sillas de esquí alpino), del que **\$204** se aplican a la tarifa máxima.
 - 3.4.3 Los estudiantes de los grados 10.º, 11.º y 12.º que participen en actividades académicas tendrán que pagar **\$55** por actividad.
 - 3.4.4 Los estudiantes de los grados 10.º, 11.º y 12.º que participen en actividades de bellas artes tendrán que pagar **\$88** por actividad.
 - 3.4.5 No se cobrará por las actividades principalmente de servicio o actividades extendidas del aula, como revistas literarias, el periódico, el anuario, las sociedades de honor, los clubes, la radio, el consejo estudiantil, oficiales de clase, el teatro técnico, el foso de orquesta y el equipo técnico de televisión. Las tarifas que se cobran por la pertenencia a organizaciones nacionales, como la Sociedad Nacional de Honor, se consideran cuotas de inscripción y no se incluirán en la tarifa límite de **\$385**.
 - 3.4.6 Las cuotas para las actividades de intramuros de la escuela preparatoria y los programas de entrenamiento deportivo oscilan entre **\$17-\$165** por actividad, según la cantidad de supervisión requerida y el costo de los suministros y las instalaciones.
- 3.5 Atletismo adaptado (estudiantes de intermedia y preparatoria): se les cobrará a todos los estudiantes de todos los niveles de grado **\$110** por deporte.

4. **Tarifas de los instrumentos de la banda**

- 4.1 Se le cobrará **\$100** al año a los estudiantes de 5.º a 6.º grado por el uso de los instrumentos de banda propiedad de la escuela que no sean de percusión. Los alumnos que tengan derecho a comidas escolares a precio reducido tendrán que pagar **\$20** al año.
- 4.2 Los alumnos de 6.º a 8.º grado tendrán que pagar **\$45** al año por el uso de los instrumentos de percusión propiedad de la escuela. Los estudiantes que tengan derecho a comidas escolares a precio reducido tendrán que pagar **\$9** al año.
- 4.3 A los estudiantes de los grados 7.º a 12.º tendrán que pagar **\$100** al año por el uso de instrumentos de propiedad de la escuela que no sean de percusión. Los alumnos que tengan derecho a comidas escolares a precio reducido tendrán que pagar **\$20** al año.
- 4.4 A los estudiantes de los grados 9.º a 12.º se les cobrará **\$50** al año por el uso de los instrumentos de percusión propiedad de la escuela. Los estudiantes que tengan derecho a comidas escolares a precio reducido tendrán que pagar **\$10** al año.
- 4.5 A los estudiantes de los grados 9.º a 12.º se les cobrará **\$50** al año por el uso de los instrumentos de percusión de propiedad de la escuela, *que deberán permanecer en ella*. Los estudiantes que tengan derecho a comidas escolares a precio reducido tendrán que pagar **\$10** al año.
- 4.6 Los alumnos de 5.º a 12.º grado que reúnan los requisitos para recibir comidas escolares a precio reducido pueden participar en el programa *Band For All* y utilizar una trompeta o un instrumento de percusión propiedad de la escuela por una tarifa de alquiler única y no recurrente de \$20.

5. **Cuotas de educación del conductor:** los estudiantes tendrán que pagar **\$325** por la participación en el entrenamiento de educación del conductor detrás del volante. Las tarifas del programa de educación vial al volante serán suficientes para que el programa sea financieramente autosuficiente.

6. **Tarifas de estacionamiento y multas para estudiantes**

- 6.1 A los estudiantes de la escuela preparatoria se les cobrará **\$80** por estudiante por trimestre (**\$60** por trimestre), o **\$5** por día, por aparcar en el estacionamiento de la escuela preparatoria si hay espacio disponible.
- 6.2 Los estudiantes de la escuela preparatoria pueden recibir una multa de hasta **\$20** por infracción de estacionamiento en la propiedad de la escuela.
- 6.3 A los estudiantes de la escuela preparatoria se les cobrará \$10 por un permiso de estacionamiento de reemplazo si su permiso se pierde o es robado.

7. **Tarifa de prueba de entrada temprana:** los estudiantes elegibles tendrán una tarifa de **\$200** por participar en la prueba de entrada temprana al preescolar. La tarifa debe ser presentada con el procedimiento del Distrito 501.2.2P, solicitud de consideración para el ingreso temprano al preescolar.

8. **Tarifa de la ceremonia de graduación:** los estudiantes que participen en una ceremonia de graduación tendrán que pagar **\$40** para sufragar los gastos de seguridad, apoyo de personal adicional, preparación del lugar, alquiler de equipo, impresión y franqueo.

9. **Transporte de pago por servicio:** los estudiantes que no sean elegibles para el transporte (Política 707, transporte de estudiantes) que elijan la opción de transporte de pago por servicio pagarán una cuota anual de **\$300** para el servicio de autobús a su escuela de la zona de asistencia. Las familias con dos o más hijos pagarán un máximo de **\$600** anuales. Los estudiantes que tengan derecho a comidas escolares a precio reducido pagarán una tarifa anual de **\$150** (**\$300** de límite familiar anual), y los estudiantes que tengan derecho a prestaciones educativas pagarán una cuota anual de **\$75** (**\$150** de límite familiar anual). Las familias que se inscriban con antelación (entre el 1.º de junio y el 31 de julio) recibirán un descuento.

10. **Cuotas para los programas de infancia temprana:** la ley de Minnesota exige que los programas de infancia temprana establezcan una escala de tarifas (ver más abajo), pero se eximirá de la cuota a los participantes que no puedan pagar.

Programa de tarifas de preescolar 2024-25 de Connections				
<i>Seleccione el tamaño de la familia y el rango de ingresos anuales para determinar el precio de la matrícula.</i>				
<i>Los rangos salariales están sujetos a cambios según las guías de pobreza establecidas por el gobierno federal. La matrícula se calculará de acuerdo a los rangos salariales federales vigentes en el momento en que se evalúe la matrícula.</i>				
Rango de ingresos anuales				
Tamaño de la familia	Matrícula Gratuita	Ayuda para la matrícula B	Ayuda para la matrícula A	No hay ayuda para la matrícula
2	\$0 - \$36,482	\$36,483 - \$39,440	\$39,441 - \$44,370	\$44,371+
3	\$0 - \$45,991	\$45,992 - \$49,720	\$49,721 - \$55,935	\$55,936+
4	\$0 - \$55,500	\$55,501 - \$60,000	\$60,001 - \$67,500	\$67,501+
5	\$0 - \$65,009	\$65,010 - \$70,280	\$70,281 - \$79,065	\$79,066+
6	\$0 - \$74,518	\$74,519 - \$80,560	\$80,561 - \$90,630	\$90,631+
7	\$0 - \$84,027	\$84,028 - \$90,840	\$90,841 - \$102,195	\$102,196+
8	\$0 - \$93,536	\$93,537 - \$101,120	\$101,121-\$113,760	\$113,761+
Por cada miembro adicional en la familia, sume: :	\$9,509	\$9,509	\$9,509	\$9,509
Descripción del curso Matrícula mensual por cada niño de tres años				
2 días/semana - 2 horas/día	\$0	\$25	\$63	\$126
Preescolar Discovery 2 días/semana - 2.5 horas/día *48\$/mes para cuidado de hermanos	\$0	\$32	\$79	\$157
3 días/semana - 2 horas/día	\$0	\$38	\$95	\$189
Descripción del curso Matrícula mensual por cada niño de tres años				
3 días/semana - 2.5 horas/día	\$0	\$42	\$105	\$209
4 días/semana - 2.5 horas/día	\$0	\$48	\$120	\$239
5 días/semana - 2.5 horas/día	\$0	\$53	\$132	\$263
5 días/semana - 6.5 horas/día	\$0	\$154	\$384	\$768

11. **Tarifas de programas de tiempo extendido:** los estudiantes que no estén inscritos actualmente en una escuela del Distrito 196 pueden pagar por participar en programas de tiempo extendido. Las tarifas por hora son las siguientes: escuela primaria: **\$4.88/hora**; escuela intermedia: **\$4.47/hora**, y escuela preparatoria: **\$6.32/hora**.
12. **Plan de Protección de Dispositivos Electrónicos:** los estudiantes que reciben un dispositivo electrónico propiedad del distrito para su uso durante el año escolar tienen la opción de comprar el Plan de Protección por daños o robo a un costo de **\$20/año**. Los estudiantes que reúnan los requisitos para beneficiarse de las prestaciones educativas no tendrán que abonar ninguna cuota al Plan de Protección en el momento de inscribirse en el plan. Los incidentes posteriores de daños accidentales al dispositivo cubierto costarán \$40 cada uno. Sin la cobertura del plan de protección, el costo de las reparaciones o la sustitución es responsabilidad de los padres/tutores del estudiante o del estudiante adulto.

Referencias:

- Regla administrativa de Minnesota 3500.1050, definiciones de las tarifas de los alumnos
- Estatutos de Minnesota 123B.34-39, Ley de Tasas de las Escuelas Públicas de Minnesota